

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35351 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 483/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 5431/2012, por auto de 5 de octubre de 2012, se ha declarado conjuntamente en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a la mercantil Midisa Holding, S.L. con CIF B-84218759, y de las empresas que integran su grupo Gespro 2.004, S.L. con CIF B-84150788 y Galeato, Servicios y Obras, S.A., con CIF A-19189919, y domiciliada en la calle Francisco Giralte, n.º 2 de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la del Abogado don Carlos Romero Sanz de Madrid, con domicilio postal en la calle Zurbano, n.º 96, 28003 de Madrid y dirección electrónica romeroysanz@terra.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 5 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120069161-1